

**SUR PROFESIONALES**

**PROGRAMA DE  
INTEGRIDAD  
2024**



## Contenido

MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO .....	3
PRESENTACIÓN SUR PROFESIONALES CONSULTORES LIMITADA.....	3
PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO .....	4
PILARES DE NUESTRO PROGRAMA DE INTEGRIDAD .....	5
RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS.....	7
NUESTRAS CONDUCTAS DE NEGOCIOS .....	11
NUESTRA GESTIÓN Y USO DE INFORMACIÓN .....	13
HERRAMIENTAS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO .....	16



## MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

La Ley N°19.886 establece que pueden contratar con la Administración del Estado personas naturales o jurídicas, ya sean chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento, cumpliendo además con los requisitos que este y el derecho común dispongan.

Adicionalmente, la misma ley prohíbe que cualquier órgano de la Administración del Estado, así como empresas y corporaciones estatales o aquellas en las que el Estado tenga participación, suscriban contratos administrativos para la provisión de bienes o prestación de servicios con sus funcionarios directivos. Esta prohibición se extiende a personas vinculadas a estos directivos por los lazos de parentesco especificados en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como a sociedades en las que estos directivos o sus parientes tengan participación significativa.

Por otro lado, el artículo 8° N°2 de la Ley N°20.393, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas, establece que estas pueden ser sancionadas con la prohibición temporal o perpetua de celebrar contratos con el Estado. Esta sanción, descrita en el artículo 10, incluye la prohibición de contratar con cualquier entidad estatal o empresas en las que el Estado tenga participación mayoritaria, así como la prohibición de adjudicarse concesiones otorgadas por el Estado.

Asimismo, el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211 de 1973 estipula que, en casos de conductas anticompetitivas descritas en la letra a) del artículo 3°, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia puede imponer la prohibición de contratar con entidades de la administración central o descentralizada del Estado, organismos autónomos, instituciones, empresas o servicios con aportes estatales, así como con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, por hasta cinco años a partir de la sentencia definitiva.

Estas normas buscan asegurar que quienes contraten con la Administración del Estado demuestren un comportamiento íntegro. Esto implica que las personas involucradas en las actividades durante la etapa concursal y la ejecución del contrato actúen con la debida integridad. En este sentido, el reciente dictamen Número E370752/2023, emitido el 20 de julio de 2023, establece que los proveedores del Estado deben contar con programas de integridad y compliance obligatorios.

## PRESENTACIÓN SUR PROFESIONALES CONSULTORES LIMITADA

SUR Profesionales Consultores Limitada. es una empresa de estudios y consultorías que, por más de 40 años, ha contribuido al desarrollo democrático, sostenible, incluyente y con equidad de género en el país. Sus integrantes, de distintas ramas de las ciencias sociales, han llevado a cabo dicha misión mediante consultorías y asesorías a entidades estatales y privadas, evaluación y seguimiento de políticas e intervenciones públicas, desarrollo de planes y programas comunales, formación y fortalecimiento de actores ciudadanos, generación y transmisión de conocimiento en las materias de su competencia.

Se enfoca prioritariamente en los ámbitos de desarrollo urbano y vivienda; participación ciudadana, incidencia política y gobernanza territorial; economía local, empleo y pobreza; convivencia social y



prevención de las violencias; identidad y patrimonio, con enfoques transversales.

En el ámbito de Planificación Territorial realiza asistencia técnica y acompañamiento para la formulación de planes de desarrollo territorial en diferentes escalas, en base a un modelo de trabajo definido por tres ejes estratégicos: i) fortalecimiento de la democracia participativa en la planificación y gestión de las ciudades; ii) promoción del habitar ciudades más justas, sin inequidades, sin segregación ni exclusiones de ningún tipo y con igualdad de género y iii) diseño y regeneración de barrios y espacios urbanos articulados con las ciudades, seguros, accesibles, que favorezcan el encuentro y apropiación por parte de sus comunidades.

Destaca la realización de 9 Planes de Desarrollo Comunal para comunas de la Región Metropolitana, Maule, Antofagasta y Valparaíso, así como 4 Planes de recuperación de barrios en comunas vulnerables para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, considerando gestión social y planificación participativa de proyectos integrales de inversión y la formulación de perfiles de proyecto. También ha realizado estudios de diagnóstico comunal en seguridad pública, tendientes a la formulación de Planes de Seguridad Comunal, para 3 comunas de la región Metropolitana.

En materia de procesos participativos territoriales están el diseño e implementación de modelos y prácticas de intervención social y fortalecimiento de las dinámicas asociativas, convivencia y participación ciudadana en los territorios. Se acompañan procesos de coproducción participativa y despliegue de programas de capacitación y actualización de competencias con actores públicos y sociedad civil, orientados a incrementar la incidencia ciudadana sobre su desarrollo en la conformación de nuevos barrios en 14 conjuntos de vivienda social. Ha realizado consultorías para el Programa Acción "Componente Fortalecimiento de la vida en comunidad, para comunidades que habitan viviendas sociales producto del 27F, y acompañado procesos de participación territorial articulando actores público-privados en Mesas de Diálogo en las provincias de Petorca y Los Andes, además de Mesas de diálogo en el sector forestal. Han apoyado con procesos educativos el despliegue de una estrategia para la participación de jóvenes en planificación, regulación y gestión pública del transporte urbano metropolitano, en Argentina.

Por último, respecto de sistemas de seguimiento y evaluación de gestión municipal, ha desarrollado un sistema para levantar Línea Base para los 100 Municipios con Menores Recursos del País y diseñado e implementado una metodología para evaluar la incorporación de la participación ciudadana en 15 municipios del país, ambas para SUBDERE, como asimismo para evaluar la incorporación de personas mayores en la gestión municipal, para SENAMA.

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

La construcción de relaciones sólidas y duraderas requiere que todos los miembros de nuestra consultora actúen de manera consciente, responsable y sostenible. Este Programa de Integridad es una herramienta práctica para nuestro trabajo, que establece los principios y fundamentos que guían nuestras interacciones con los diversos grupos de interés. Estas pautas nos ayudarán a tomar decisiones informadas, proporcionando criterios comunes que nos permitan desarrollar nuestras actividades de la mejor manera posible.



Aunque este documento no cubre todas las situaciones posibles, confiamos en que actuar conforme a nuestros valores y principios nos dará una guía sólida para decidir cómo proceder con integridad. Siempre debemos optar por la interpretación que garantice la seguridad de nuestras operaciones y el estricto cumplimiento de las regulaciones legales que nos rigen.

La forma en que interactuamos con clientes, proveedores, comunidades y entre nosotros en SUR Profesionales Consultores Limitada refleja nuestra identidad como empresa y nuestra responsabilidad compartida en la construcción de un futuro mejor.

Este documento transmite un mensaje esencial: somos una empresa con valores y un firme compromiso con la integridad.

**Personas destinatarias de este Programa:**

Todos los que trabajamos en SUR Profesionales Consultores Limitada debemos guiar nuestras acciones según los principios y valores establecidos en este documento. Es nuestra responsabilidad conocer estas disposiciones e incorporarlas en nuestro trabajo diario.

Además, queremos extender la aplicación de este Código de Integridad a nuestros proveedores y contratistas, asegurando que nuestros valores y principios sean el sello de calidad que caracterice nuestras relaciones.

## **PILARES DE NUESTRO PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

**Promoción de una Cultura de Transparencia e Integridad**

Estamos convencidos de que la cultura que hemos desarrollado durante años es uno de nuestros activos más valiosos. Por ello, estamos comprometidos a preservar y promover un entorno de diálogo abierto y responsable, que fomente la adopción de nuestros valores y principios en todas nuestras acciones.

**Política de Puertas Abiertas**

Proteger nuestra cultura y reputación es responsabilidad de todos nosotros, sin importar dónde nos encontremos. Es crucial que cualquier persona levante la mano si observa o sospecha de incumplimientos a este Programa.

Alentamos a nuestros colaboradores a hacer preguntas y buscar espacios para tener conversaciones abiertas, sin temor a represalias o prejuicios, sobre cualquier inquietud relacionada con este Programa o cualquier otra normativa aplicable a nuestra empresa. Confiamos en que nuestros colaboradores se expresarán cuando detecten algo inapropiado.

Cualquier brecha real o potencial, ya sea relacionada con esta guía, políticas, procedimientos o



normativa legal aplicable, tanto internamente como en relación con nuestros proveedores, contratistas, consultores, asesores, socios comerciales u otros, debe ser reportada a través de los canales institucionales, sin temor a repercusiones negativas.

Los colaboradores que levantan la voz cuando creen que puede haber un incumplimiento están actuando correctamente y en línea con nuestros valores corporativos. Reconocemos su compromiso con la empresa y su responsabilidad.

Está estrictamente prohibido cualquier tipo de represalia, humillación, menoscabo, intimidación o amenaza contra cualquier persona que, de buena fe, comunique, informe o declare una posible contravención a este Programa, políticas, leyes o regulaciones aplicables.

SUR Profesionales Consultores Limitada garantiza que toda la información será tratada confidencialmente y solo será compartida con las personas necesarias como parte de nuestro procedimiento de investigación.

### **Reconocimiento de Nuestra Responsabilidad**

Todos en SUR Profesionales Consultores Limitada somos responsables de cumplir con este Programa de Integridad. Es nuestro deber informar sobre cualquier posible incumplimiento. Nunca debemos ignorar las señales de alerta que puedan indicar conductas indebidas o contrarias a nuestros valores y principios, disposiciones de este Programa o leyes, por parte de un colaborador, proveedor o socio comercial.

### **En SUR Profesionales Consultores Limitada, todos somos responsables de:**

- Conocer, entender y seguir las normas, políticas y guías que la empresa proporciona, tanto en este Programa como en la normativa aplicable a cada área.
- Levantar la voz sin temor a represalias cuando observe una acción o conducta indebida.
- Informar de buena fe sobre eventuales incumplimientos a este Programa, políticas, leyes o normativas aplicables.
- Asistir y colaborar diligentemente en capacitaciones e iniciativas de ética y cumplimiento.
- Fomentar un clima laboral sano que promueva un ambiente de confianza, donde las personas se sientan cómodas para hacer preguntas y denuncias sobre integridad y conducta esperada, sin temor a represalias.

### **Respeto y Promoción de los Derechos Humanos**

SUR Profesionales Consultores Limitada se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

Apoyamos el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Trabajamos continuamente para apoyar y hacer cumplir estos principios en toda nuestra organización y en nuestras relaciones con proveedores, contratistas, socios comerciales y las comunidades con las



que nos relacionamos.

Por tanto:

- Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de nuestro ámbito de influencia.
- Promovemos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Estamos comprometidos con la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como cualquier forma de tráfico de personas.
- Apoyamos decididamente la erradicación del trabajo infantil.
- Trabajamos para abolir las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación, y promovemos la igualdad de remuneración.
- Mantenemos un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente y fomentamos iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Buscamos la innovación, el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Actuamos activamente contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- Aseguramos que nuestros colaboradores, proveedores y socios comerciales se adhieran a nuestro compromiso en estas áreas y lo asuman como propio.

### **Guía Simple para la Toma de Decisiones Éticas**

En nuestro trabajo cotidiano enfrentaremos situaciones y decisiones diversas que pueden no estar cubiertas en este Programa. En esos casos, debemos siempre asegurar el cumplimiento de nuestros valores y principios. Todos nuestros colaboradores pueden acudir a su jefatura para obtener orientación o utilizar los canales dispuestos para este fin.

## **RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS**

### **Nuestra Historia y Relaciones de Confianza**

Nuestra historia se basa en las relaciones de confianza que hemos construido a lo largo de los años. Nos esforzamos por fortalecer estas relaciones fundamentándonos en los valores y principios que nos definen. Una comunicación transparente, veraz y oportuna nos ayuda a alinear expectativas y mejorar nuestras relaciones con los grupos de interés.

### **Relación con Nuestros Colaboradores**

En SUR Profesionales Consultores Limitada, estamos comprometidos con el respeto mutuo, esencial para desarrollar la confianza y el trabajo colaborativo. Promovemos la diversidad e inclusión, la igualdad de oportunidades en todas las contrataciones y tomamos las medidas necesarias para garantizar condiciones laborales óptimas en todas nuestras operaciones.

Nuestros colaboradores y equipos son la esencia de nuestra compañía y nuestra principal ventaja



competitiva. Por ello, nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro para su desarrollo profesional, basado en el respeto, la confianza y la honestidad.

### **Salud y Seguridad en el Trabajo**

La seguridad y salud de las personas son prioritarias en nuestras operaciones. Todos somos responsables de proteger la vida y la integridad.

En SUR Profesionales Consultores Limitada, promovemos una cultura de prevención y autocuidado, cuidándonos mutuamente y priorizando la seguridad y salud en nuestras actividades.

- Solicitamos a nuestros colaboradores, proveedores, contratistas y a cualquier persona involucrada en nuestras operaciones que cumplan con las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, las instrucciones y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- Trabajamos de forma planificada en la detección, análisis y control de riesgos, perfeccionando así nuestra cultura de excelencia operacional.
- No permitimos la compra, venta, consumo ni posesión de drogas o alcohol en las instalaciones de la empresa. Tampoco permitimos asistir al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias ilícitas que puedan afectar la capacidad de realizar tareas y poner en peligro a las personas.
- Nos abstenemos de realizar trabajos para los que no estamos debidamente capacitados o cuando existen condiciones adversas que pongan en riesgo la integridad física propia y de terceros.

### **Relaciones con Nuestros Clientes**

Nuestro compromiso con la excelencia se refleja en nuestros productos y servicios. Siempre buscamos satisfacer a nuestros clientes, respondiendo a la confianza que depositan en nosotros.

- Queremos conocer a nuestros clientes, sus proyectos y necesidades, para ofrecer productos y servicios que cumplan con sus expectativas.
- Cumplimos con los requisitos de nuestros clientes de manera ágil y oportuna, demostrando profesionalismo en todas nuestras acciones.
- Mantenemos relaciones comerciales transparentes, promoviendo alianzas a largo plazo basadas en el respeto y la confianza, fortaleciendo la competencia en los mercados en los que operamos.
- Siempre cumplimos con los estándares, regulaciones y especificaciones de nuestros productos, informando sobre cualquier modificación que puedan presentar, protegiendo la calidad y seguridad.
- Mantenemos procesos de facturación responsables y transparentes, siguiendo las prácticas comerciales de nuestra empresa.
- Protegemos la información de nuestros clientes, utilizándola exclusivamente para los propósitos solicitados. No permitimos el uso no autorizado de la información ni su entrega a terceros.
- No aceptamos ni entregamos regalos u otros beneficios de nuestros clientes que excedan los límites y criterios establecidos en nuestra política de regalos, hospitalidades e invitaciones.

### **Relaciones con Nuestros Proveedores y Socios Comerciales**



En SUR Profesionales Consultores Limitada, buscamos generar relaciones de largo plazo con nuestros proveedores, basadas en la responsabilidad, el respeto y el beneficio mutuo.

- Seleccionamos a nuestros proveedores en función de la calidad e idoneidad de sus productos y servicios, el precio y las condiciones de entrega.
- No comprometemos a SUR Profesionales Consultores Limitada en la contratación de terceros que no hayan sido debidamente evaluados según nuestros procedimientos. Tampoco ejercemos presión indebida para acelerar estos procesos.
- Promovemos la competencia leal, sin privilegiar, dar ventaja indebida ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor en el proceso de selección.
- Tomamos precauciones especiales para prevenir conflictos de intereses entre proveedores y trabajadores o ejecutivos de nuestra empresa.
- Apoyamos a nuestros proveedores en sus procesos de mejora continua, informando oportunamente sobre incidentes y potenciando su desarrollo para que cumplan con nuestros estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.
- Fomentamos relaciones coherentes con nuestra visión de sostenibilidad, prestando especial atención a los impactos sociales y ambientales de nuestros productos en su cadena de valor.
- Cumplimos oportunamente con nuestros compromisos comerciales, respetando las fechas de pago y controlando la calidad de los productos y servicios adquiridos.
- Esperamos que nuestros proveedores se comprometan a cumplir con los estándares de la compañía y los principios de integridad establecidos en este Programa.
- No aceptamos ni entregamos regalos u otros beneficios de nuestros proveedores y socios comerciales que puedan afectar o dar la impresión de afectar la imparcialidad en nuestras relaciones comerciales.
- No solicitamos ni aceptamos que un proveedor o socio comercial realice acciones contrarias a la ley o a los valores y principios de este Programa.

#### Relación con las Autoridades

En SUR Profesionales Consultores Limitada, respetamos las instituciones democráticas y estamos comprometidos con llevar a cabo nuestras actividades en estricto cumplimiento de la ley.

- Al gestionar asuntos ante las autoridades en representación de la empresa, evitamos cualquier acción que pueda perjudicar nuestra imagen, siendo siempre respetuosos con las autoridades.
- Somos transparentes y honestos en nuestra relación con la autoridad, entregando oportunamente y a través de los canales adecuados cualquier información requerida.
- Aseguramos que quienes interactúan con autoridades locales, gubernamentales, parlamentarios, cuerpos judiciales u otros funcionarios públicos conozcan las limitaciones aplicables y actúen de manera íntegra y profesional.
- Declaramos cualquier parentesco o relación con un funcionario público, autoridad de gobierno o persona políticamente expuesta.
- Todas las reuniones o visitas de fiscalización deben realizarse con la presencia mínima de dos representantes de SUR Profesionales Consultores Limitada, siempre que sea posible.
- No realizamos acciones que puedan poner a una autoridad en una relación de conflicto de interés, real o percibido, incluyendo la entrega de regalos u otros beneficios.
- Nunca alentamos a un funcionario público a realizar un acto ilegal o a omitir una acción propia de su función.



- Es deber de todos los trabajadores de SUR Profesionales Consultores Limitada conocer nuestro Programa de Integridad.
- Nos comprometemos a implementar y fortalecer sistemas efectivos para combatir el soborno.

### Relación con las Comunidades

Buscamos establecer relaciones significativas y de largo plazo con las comunidades que nos rodean, basadas en la confianza, transparencia y colaboración, promoviendo el respeto a las culturas locales y la participación.

A través de nuestro trabajo, contribuimos al desarrollo humano, económico y social de las comunidades con las que interactuamos.

- Colaboramos y nos comunicamos de manera abierta con las comunidades para fomentar la transparencia de nuestras acciones.
- Nos esforzamos por conocer las comunidades en las que operamos, participando activamente en su desarrollo.
- Todos los aportes a la comunidad se realizan por vías formales y bajo procedimientos establecidos. En la autorización de los aportes, velamos por conocer el destino de los recursos y a las personas responsables de su gestión.
- Respetamos los acuerdos establecidos con las comunidades, canalizando dichos acuerdos a través de las vías formales y registrando detalladamente su contenido.

### Relación con el Medioambiente

Somos conscientes de nuestra responsabilidad en el cuidado del medio ambiente y del legado que debemos dejar a las futuras generaciones.

En SUR Profesionales Consultores Limitada, estamos comprometidos con trabajar en armonía con el medio ambiente y cumplir con los estándares ambientales, cumpliendo con el marco regulatorio vigente, los acuerdos voluntariamente suscritos y las mejores prácticas en nuestros negocios, actuales y futuros.

Valoramos tanto el éxito como la forma en que lo logramos, por lo que un sólido proceso de gestión de riesgos, transparente y eficaz es primordial para evaluar nuestro impacto ambiental. Este proceso se aplica durante todo el ciclo de vida de nuestras operaciones.

Promovemos una cultura de cuidado del medio ambiente, invitando a nuestros colaboradores y a todas las personas que interactúan con nuestra empresa a adoptar un rol activo en la protección de los recursos naturales. Fomentamos buenas prácticas con proveedores, contratistas, socios comerciales y clientes, comunicándoles nuestro compromiso constante con la sostenibilidad.

Impulsamos el ahorro energético y el uso adecuado del agua, así como la reutilización y el reciclaje en nuestras operaciones.

Nunca debemos ignorar un incidente o error operativo que pueda producir un impacto ambiental, potencial o real, tanto propio como de terceros, incluidos proveedores, contratistas, socios comerciales o clientes.



En nuestro trabajo, tomamos todas las medidas necesarias para hacer un seguimiento de nuestro desempeño ambiental, siempre buscando ser mejores y más eficientes en el uso de recursos y la protección del medio ambiente.

## **NUESTRAS CONDUCTAS DE NEGOCIOS**

### **No se tolerará ninguna forma de corrupción**

En SUR Profesionales Consultores Limitada, está estrictamente prohibida cualquier forma de soborno, pago de facilitación o corrupción, ya sea dirigida a funcionarios/as públicos/as o en el sector privado.

La mayoría de los países cuentan con leyes que prohíben el soborno y el cohecho, incluso de manera extraterritorial. Las infracciones a estas leyes pueden resultar en severas multas para la empresa y sanciones personales para las personas vinculadas a ella.

Siempre debemos conocer a los terceros con los que hacemos negocios o transacciones.

No practicamos, toleramos ni apoyamos ninguna forma de corrupción o conducta de negocios impropia. Esto incluye no ofrecer, dar, prometer, aceptar o solicitar algo de valor o favores indebidos, por ejemplo, dentro de procesos de contratación para favorecer a un contratante a cambio de un pago consentido, ofrecido, prometido, dado, aceptado o entregado.

Nadie en la organización puede abusar de su posición para recibir o entregar un beneficio indebido.

En ninguna circunstancia está permitido otorgar regalos, hospitalidades o beneficios, directa o indirectamente, a cualquier funcionario/a público/a.

### **Evitar conflictos de interés**

Actuamos de manera profesional y procuramos siempre los mejores intereses de SUR Profesionales Consultores Limitada en el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades, evitando situaciones de conflicto de interés y la obtención de beneficios indebidos.

En cualquier decisión que tomemos, siempre buscaremos identificar los intereses afectados, priorizando las decisiones que beneficien a la empresa.

Debemos abstenernos de tomar decisiones en las que exista un conflicto de interés real, potencial o aparente, aun cuando no haya una declaración o un plan de acción para detectarlo.

Deberá declararse anualmente cualquier conflicto de interés, ya sea potencial, real o aparente. Si las acciones de otros pueden generar un conflicto de intereses, alertaremos de inmediato a nuestras jefaturas directas para que se tomen las medidas de prevención necesarias.

No destinaremos los recursos de la empresa para obtener beneficios personales o ventajas para otras



actividades o negocios, ni buscaremos beneficiarnos personalmente de cualquier oportunidad de negocio en la que SUR Profesionales Consultores Limitada pueda tener interés.

En ningún caso aceptaremos o realizaremos regalos que puedan afectar, o parecer afectar, la imparcialidad y objetividad de nuestras decisiones.

Sabemos que no siempre podemos evitar situaciones que nos enfrenten a un conflicto de interés, por ello nos abstenemos y evitamos intervenir en decisiones o acciones relacionadas, informando de inmediato cuando una situación de potencial conflicto pueda convertirse en un conflicto real o aparente.

En SUR Profesionales Consultores Limitada, evitamos que nuestras relaciones personales constituyan situaciones de conflicto de intereses o transgresión de las normas éticas y legales que rigen nuestras acciones.

No está permitido que existan relaciones de pareja o parentesco entre personas vinculadas por subordinación o dependencia directa dentro de la empresa. En caso de que esto ocurra, la compañía ofrecerá una posición alternativa a cualquiera de las personas involucradas, evitando cualquier tipo de discriminación.

Debemos abstenernos de participar en cualquier contrato, licitación o proceso que involucre a familiares en los grados y niveles que indica la ley. Se debe informar inmediatamente a la jefatura directa para que se tomen las garantías necesarias de manera oportuna.

### **Regalos y hospitalidades**

En SUR Profesionales Consultores Limitada, no pedimos ni aceptamos favores, privilegios o regalos de proveedores/as, clientes/as, autoridades u otras personas relacionadas con nuestras actividades.

Siempre debe tenerse presente que tanto al aceptar como al recibir regalos y hospitalidades, se puede estar expuesto a usos indebidos y generar conflictos de interés, sean estos reales o percibidos. En SUR Profesionales Consultores Limitada, evitamos los conflictos de interés privilegiando relaciones transparentes y objetivas.

Aplicamos este Programa con sentido común y nunca para aceptar regalos u hospitalidades inadecuadas o impropias que puedan dar la apariencia de un conflicto de interés, real o percibido, o una ventaja indebida.

Nuestro interés es que nuestras decisiones operativas y comerciales se basen en criterios estrictamente profesionales y sean percibidas así por quienes se relacionan con nosotros.

Todo regalo u hospitalidad que no se ajuste a nuestra normativa interna y/o a la ley, deberá ser rechazado cortésmente, explicando la política de nuestra empresa sobre este asunto.

Los premios obtenidos en sorteos realizados por socios/as de negocio u otras partes constituyen regalos. Los regalos que pueda dar SUR Profesionales Consultores Limitada a sus colaboradores/as directos/as no están cubiertos por esta política.



Las invitaciones recreativas o viajes de cualquier tipo realizados por clientes/as o proveedores/as a cualquier persona que trabaje en SUR Profesionales Consultores Limitada, solo pueden aceptarse si la empresa asume los costos generados.

En el caso de comidas, almuerzos o eventos sociales que no impliquen viajar, se puede asistir siempre manteniendo un estricto rol profesional y prestando especial atención para evitar cualquier conflicto de intereses.

En ningún caso se pueden hacer obsequios o beneficios, incluso con recursos propios, a funcionarios/as públicos/as o entidades reguladoras, nacionales o extranjeras.

### **Generación de información fidedigna**

Toda la información que generamos debe representar con exactitud, veracidad y honradez la naturaleza económica de las transacciones registradas y el estado real de los negocios de la empresa. Nuestros grupos de interés esperan precisión, integridad, oportunidad, transparencia y honestidad en nuestros registros e informes, por lo que todos los registros contables, comerciales y la información generada siempre deben reflejar su verdadera naturaleza económica.

- Debemos registrar oportunamente todas las transacciones de acuerdo con el nivel de aprobación exigido por nuestras normas de control interno, por las normas internacionales de información financiera y por la normativa emitida por los distintos organismos reguladores.
- Cumpliremos con la normativa tributaria aplicable y proporcionaremos a las autoridades fiscales información transparente sobre nuestras actividades de negocio.
- Realizaremos todos los esfuerzos para resolver todas las observaciones representadas en los informes de auditoría.
- No ocultaremos a la administración ninguna transacción, activo, pasivo u otra información financiera.
- No estableceremos ni mantendremos fondos no registrados.
- No utilizaremos estructuras tributarias que involucren el traspaso de utilidades a paraísos fiscales, estructuras de carácter elusivo cuyo único propósito sea transferir utilidades a jurisdicciones con menor carga impositiva, y/o estructuras que no reflejen las actividades realizadas.
- Mantendremos una política de precios de transferencia con partes relacionadas que sea consistente con los valores de mercado para transacciones de similar naturaleza, en línea con el principio de plena competencia.
- No se realizarán acuerdos financieros con clientes/as y/o proveedores/as que no se enmarquen en las políticas corporativas.

## **NUESTRA GESTIÓN Y USO DE INFORMACIÓN**

### **Gestión responsable de la información confidencial**

En SUR Profesionales Consultores Limitada, somos sumamente cuidadosos al salvaguardar la información comercial de nuestra empresa, proveedores/as, clientes/as y socios/as comerciales. Cualquier infracción puede ser costosa y dañar nuestra reputación.



Toda la información obtenida en el trabajo, que no sea de conocimiento público, se tratará como confidencial y debe utilizarse exclusivamente para los fines de nuestra actividad.

- Protegemos y mantenemos la confidencialidad de nuestras bases de datos, sistemas, contraseñas, archivos y datos, actuando siempre con precaución y responsabilidad para proteger nuestra información.
- Nos aseguramos de no difundir la información confidencial de nuestra empresa por ningún medio, ya sea interno o externo.
- Salvaguardamos celosamente la información comercial de nuestra empresa, proveedores/as y clientes/as, siendo su manejo reservado para aquellos cuya función o delegación corresponda expresamente a esta tarea.
- Actuamos con precaución y responsabilidad para proteger nuestra información. Nunca utilizaremos ni divulgaremos información confidencial perteneciente a SUR Profesionales Consultores Limitada.
- Somos especialmente cautos en el uso de información confidencial en lugares públicos y privados.
- Utilizamos todas las herramientas y precauciones posibles para evitar la pérdida, hurto o robo de equipos o documentos.

### **Protección de datos**

Nos comprometemos a respetar el derecho a la privacidad individual y a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la exactitud y seguridad de los datos.

Toda la información personal que recopile SUR Profesionales Consultores Limitada en el desarrollo de sus actividades se mantendrá en estricta confidencialidad y será utilizada exclusivamente con los fines para los que fue recopilada originalmente, a menos que exista una exigencia judicial. Si por cualquier otra razón es necesario divulgar información de terceros, se efectuará únicamente con autorización previa de dichas personas.

Cualquier tratamiento de datos personales en el que participemos, por ejemplo, datos sobre colaboradores/as, proveedores/as, socios/as comerciales, clientes/as u otros/as, deberá cumplir siempre con la normativa vigente sobre protección de datos y los valores de SUR Profesionales Consultores Limitada.

No entregaremos información personal de colaboradores/as directos/as o proveedores/as sin la autorización correspondiente, ya sea dentro o fuera de SUR Profesionales Consultores Limitada.

Siempre consideraremos las exigencias legales aplicables en los lugares donde operamos respecto del uso de información o datos personales.

Al intercambiar información a través de medios electrónicos, tomaremos las precauciones necesarias para asegurar que no se divulgue a personas no autorizadas.

Nunca mantendremos información personal por más tiempo del señalado por la ley respecto de la razón original por la cual fue obtenida.

### **Uso de información privilegiada**



En SUR Profesionales Consultores Limitada protegemos la información privilegiada y estamos comprometidos a evitar su uso indebido.

En el desarrollo de nuestro trabajo, podríamos acceder a información que aún no es de conocimiento público y que, si se divulgara, podría tener repercusiones y afectar a nuestras partes interesadas.

Solo revelaremos información a aquellas personas que, por sus funciones en la empresa, necesiten conocerla.

No divulgaremos información sin la debida autorización previa y en concordancia con las políticas y procedimientos de la compañía relativas a la gestión de información privilegiada. Este deber incluye incluso a nuestros familiares y amigos/as.

No efectuaremos transacciones financieras o comerciales personales utilizando información privilegiada.

### **Comunicaciones externas**

Estamos comprometidos a que nuestra comunicación, tanto escrita como verbal, sea precisa, responsable y clara.

Cumplimos con las leyes y normativas aplicables, por lo cual solo aquellos/as que sean portavoces autorizados/as podrán hacer pública información corporativa o comunicarse con los medios. Estas comunicaciones incluyen entrevistas, presentaciones, artículos, información en el sitio web de SUR Profesionales Consultores Limitada y en otros medios de comunicación, como redes sociales y comunicados de prensa.

Cualquier discurso o presentación externa, si se divulga correctamente, deberá reconocerse como una oportunidad para proteger y fortalecer la reputación de la empresa. Estaremos alerta a situaciones en las que alguien pueda percibirse como representante de SUR Profesionales Consultores Limitada.

Nunca debemos hacer ninguna declaración a menos que tengamos la autorización correspondiente.

Cuando utilicemos las redes sociales, siempre recordaremos que representamos a la empresa y debemos esforzarnos por proteger su reputación. Si alguien desea hacer un comentario a título personal sobre asuntos directamente pertinentes a SUR Profesionales Consultores Limitada, deberá ser transparente acerca de su vínculo con la empresa y precisar que las opiniones expresadas son propias y no en nombre de la organización.

Nunca divulgaremos información que puede ser confidencial de SUR Profesionales Consultores Limitada sin la aprobación previa de sus directoras.

Toda la información divulgada por portavoces autorizados/as debe ser exacta, fidedigna, transparente y oportuna. Se debe consultar al área de comunicaciones correspondiente antes de emitir cualquier comunicación que pudiera afectar a SUR Profesionales Consultores Limitada.

Siempre tendremos precaución de no decir nada que pueda revelar información confidencial o dañar



la reputación de SUR Profesionales Consultores Limitada, incluso en eventos externos informales.

## HERRAMIENTAS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO

### Modelo de prevención de delitos

SUR Profesionales Consultores Limitada es perseguible por el Ministerio Público y puede ser condenada por los Tribunales Penales. Los delitos que pueden implicar responsabilidad penal para las personas jurídicas son los contemplados en el artículo 1° de la Ley 20.393, a saber:

- Lavado de activos
- Financiamiento del terrorismo
- Cohecho de funcionario/a público/a nacional o extranjero/a
- Receptación
- Negociación incompatible
- Administración desleal
- Corrupción entre privados (soborno)
- Apropiación indebida
- Daño a recursos hidrobiológicos en mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, como consecuencia de la contaminación
- Aprovechamiento de recursos hidrobiológicos en veda
- Extracción y explotación ilegal de recursos bentónicos
- Procesamiento, elaboración o almacenamiento ilegal de recursos hidrobiológicos sobreexplotados o productos derivados de ellos
- Inobservancia de medidas decretadas por la autoridad sanitaria
- Delitos establecidos en la Ley de control de armas
- Tráfico de personas
- Delitos informáticos

Todos los colaboradores/as, contratistas y proveedores/as de SUR Profesionales Consultores Limitada deben conocer y cumplir con las reglas de nuestro Programa de Prevención de Delitos.

Nos esforzaremos activamente en identificar situaciones en las que nuestra empresa o quienes trabajan en ella puedan estar expuestos a la participación en la comisión de un delito.

Promoveremos la capacitación y la educación para fortalecer nuestro rol preventivo y asegurar el cumplimiento de las normas legales y éticas.